



COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-MEZC-1219-0669-375-26.07

004967, 004968

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 376 bis, 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos g, h) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 133300611A0025 y la respuesta a la prevención única de información número : 153300CT090130 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe.

Titular del Registro: SIMILIA DEFENSIVOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: PASEO DE LAS PALMAS NO. 405-301
LOMAS DE CHAPULTEPEC
11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL

Domicilio Fiscal
SIMILIA DEFENSIVOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.
PASEO DE LAS PALMAS NO. 405-301
LOMAS DE CHAPULTEPEC
11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL

RFC: SDA 090909RU6

No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-09-27-OCT-14

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: POTRERO 101

Nombre Común del ingrediente activo:
2,4-D+PICLORAM

Función: HERBICIDA

Uso: AGRICOLA

Presentación: CONCENTRADO SOLUBLE

Categoría Toxicológica: 4 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

Fecha de expedición
11/05/2015

Fecha de vencimiento:
11/05/2020

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Rojas Lopez No. Magdalena

M. en C. MARIA MAGDALENA ROJAS LOPEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

3300LCHN521 / 3300LCHA304 / CF-NeOFI

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Secretaría de Salud, Estados Unidos Mexicanos



133300611A0025

004967, 004968

Composición Porcentual:
Ingredientes(s) Activo(s):

	CONTENIDO		RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS		Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen				
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
2,4-D Ácido (2,4-diclorofenoxi)acético	19.34	20.58	21.81		240 G/L
PICLORAM Ácido 4-amino-3,5,6-tricloropiridin-2-carboxílico	4.94	5.49	6.04		64 G/L

Ingrediente(s) Inertes(s)

AGENTE NEUTRALIZANTE Y DISOLVENTE

73.93

Uso Autorizado:

APLICACIÓN FOLIAR EN EL CULTIVO DE PASTIZAL ESTABLECIDO EN POTREROS*****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

- SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
- SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDA.
- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
- PUBLICIDAD DIFIGIDA A SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SEPA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300LUN521 / 3300GALIA304 / CF-NeOFI

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras